

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (28) de julio de dos mil veinte (2020)

11001 4003 013 2019 00697

Como en el presente asunto se había fijado fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 372 del CGP., para el día 23 de abril de esta anualidad y en razón a la suspensión de términos establecida por el Consejo Superior de la Judicatura mediante ACUERDO PCSJA20-1157 del 15 de marzo, así como lo dispuesto en el ACUERDO PCSJA20-11567 del 05/06/2020, por medio del cual se adoptaron medidas para el levantamiento de los términos judiciales, se hace necesario reprogramarla, por lo cual se insta:

1.- SEÑALAR la hora de las 9:30 am del día nueve (9) de septiembre de 2020, para llevar a cabo la audiencia de manera virtual.

2.- ADVERTIR a los interesados que la audiencia se desarrollará en los términos indicados en el auto del 21 de enero de 2020.

3.- PREVENIR a las partes y sus apoderados para que suministren los correos electrónicos y teléfonos de contacto a efectos de concretar el medio virtual a través del cual se llevará a cabo la audiencia.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

rs0

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>35</u> Hoy <u>29-07-2020</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
